

LA REFORMA LABORAL AFECTARÁ «DE LLENO» A LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL

MAR GONZÁLEZ / BURGOS - 25/11/2010

Las consecuencias de la reforma laboral en cuanto a un posible **aumento del volumen de procedimientos** que lleguen a los juzgados de lo social no se valorará hasta dentro de un año. El presidente de la Sala cuarta del Tribunal Supremo, que se encarga de asuntos laborales y de Seguridad Social, Gonzalo Moliner, señaló que **la reforma sólo es de aplicación a los nuevos contratos a partir de su entrada en vigor** y, por tanto, **es pronto para hacer una valoración**; aunque reconoció que **los juzgados se verán afectados «de lleno»**.

Moliner presidió el encuentro de los 21 magistrados presidentes de salas de lo Social de tribunales superiores de Justicia autonómicos en España y los integrantes de la Sala cuarta del Supremo. En la reunión se pretende, sobre todo, unificar criterios de actuación en «un área muy cambiante», como reconoció la organizadora del encuentro y presidenta de una de las dos salas de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, María José Renedo.

Lo que sí será objeto del encuentro de magistrados que se celebra durante tres días en Burgos es la cuestión del **reparto de asuntos laborales en cuatro áreas jurisdiccionales**. Aunque todos los especialistas admiten que no hay duda en los casos en que las presuntas irregularidades pertenezcan al ámbito penal, **a los magistrados «no les convence» el reparto del resto de cuestiones** entre los juzgados de lo Social, lo Contencioso y lo Civil, según reconoció el presidente de la Sala cuarta del Supremo.